REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa, a los 11 días del mes de noviembre, se reunieron: el Contratista ADONIESIS SERNA HINESTROZA como Representante Legal de la Fundación Para el Fomento, Desarrollo y Potencialización de Proyectos Innovadores del Pacífico Colombiano- "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN", la Supervisora, Sandra Patricia Pardo Yela que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	**86001282021**	**FECHA DEL CONTRATO**	**DD**	**MM**	**AA**
			12	**10**	**2021**

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa	**X**	**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

IMPLEMENTAR EL PROGRAMA PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE NINAS Y NINOS GENERACION EXPLORA, CUYO OBJETIVO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS 6 Y 13 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS, FORTALECIENDO EN ELLOS Y SUS FAMILIAS LAS HABILIDADES DEL SIGLO XXI, ASÍ COMO CONOCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, LA PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROYECTO DE VIDA A PARTIR DE LA EXPLORACIÓN DE SUS VOCACIONES, INTERESES Y TALENTOS.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: Fundación Para el Fomento, Desarrollo y Potencialización de Proyectos Innovadores del Pacífico Colombiano- "FUNDACIÓN CHONTO CIMARRÓN"

NIT No.900970551-2

VALOR $ 420.722.246

Valor en letras: M/CTE.

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS

PLAZO

Desde el día 11 de noviembre de 2021 hasta el 30 de junio 2022

SUPERVISOR O INTERVENTOR

SANDRA PATRICIA PARDO YELA
Dependencia: Grupo de asistencia Técnica Regional Putumayo

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, Putumayo, a los 11 dias del mes de noviembre de 2021.

ADONIESIS SERNA HINESTROZA
FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDRA PATRICIA PARDO YELA
SUPERVISOR DEL CONTRATO